

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo sobre las multas, Resoluciones Plenarias que se han sancionado, desde el 01 de enero del año 2008, hasta el día de la fecha, desde el Tribunal de Cuentas hacia la Municipalidad de Ushuaia y sus funcionarios, detallando:

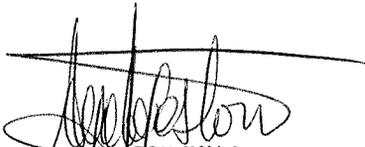
- a) funcionarios responsables sancionados;
- b) importe de la multa;
- c) que causas, actuaciones o expedientes fueron observados;
- d) si las actuaciones contaban con la intervención del servicio legal, con su correspondiente dictamen legal, previamente a las Resoluciones Plenarias emitidas.

ARTICULO 2º.- Registrar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD Nº 152 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/05/2010.-

im



GASTON AYALA  
Prosecretario  
A/C de Secretaría  
Concejo Deliberante Ushuaia



Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA